



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.090.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO; Memorando N° 1.224, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio Propuesta Pública N°098/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID 3447-179-LE24, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación; Lo dispuesto en el Art. 15° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá **suspender** el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6.415/2024, de fecha 25 de julio del 2024, se autoriza y aprueba las bases administrativas, técnicas y demás anexos de la Propuesta Pública N°098/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID ° 3447-179-LE24; Con fecha 26 de julio del 2024, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID 3447-179-LE24; Estando cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, mediante Memorandum N°2086/2024, de fecha 07 de agosto del 2024, la Administración Municipal, que solicita revocar la Propuesta Pública N° 98/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID 3447-179-LE24, debido a que la Unidad Técnica reformulará las exigencias administrativas y técnicas establecidas en las bases y modificará algunos parámetros que permitan satisfacer la totalidad de las necesidades de la unidad técnica.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 98/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID 3447-179-LE24, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

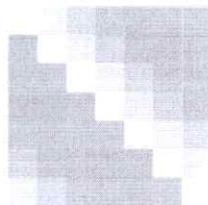
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural